



SINDICATURA

Asunción 11 de febrero de 2019

Nota SCIT 03/2019

Señor

**Ing. JOSE LUIS VINADER ASHWELL**, Presidente  
CLUB INTERNACIONAL DE TENIS

Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, para exponer cuanto sigue:

- En fecha 4 de junio del 2018 la Sindicatura presentó al Consejo de Administración la nota SCIT 12/2018 referente a la “Provisión e instalación del encausador y molinete bi direccional del acceso de entrada de la calle Cazenave para el Club Internacional de Tenis”, donde nos referimos al informe presentado por el Comité de Tecnología sobre dicho tema y se solicita se realice una investigación para deslindar responsabilidades.
- Ante la falta de respuesta a nuestra presentación, por nota SCIT 13/2018 de fecha 5 de julio de 2018, se urgió una resolución y contestación a la nota SCIT 12/2018.
- Por nota C.A. N° 723/18 de fecha 14 de agosto de 2018, se comunica a la Sindicatura la resolución tomada por el Consejo de Administración sobre el tema en cuestión.
- En fecha 23 de agosto de 2018, por nota SCIT 16/2018 ésta sindicatura acusa recibo de la nota C.A. N° 723/18 del 14 de agosto de 2018 y por la misma recomienda, nuevamente, deslindar responsabilidades respecto a las presuntas irregularidades que presenta la operación de adjudicación y ampliación de la caseta de entrada de la calle Cazenave.
- Hasta la fecha la Sindicatura no tiene conocimiento de la resolución tomada por el Consejo de Administración sobre el tema.

Por todo lo expuesto anteriormente, ésta Sindicatura solicita se aclaren los motivos por los cuales no se ha procedido a la realización de una investigación para deslindar las responsabilidades emergentes en dicha operación.

Secretaría C.A.	
MESA DE ENTRADA	
Fecha:	11/02/19 N° 016
Hora:	13:30
Remitente:	Grad. esroio
Recibido por:	Victor J. J. J.

Atentamente,

  
Dr. JUAN JOSE GALEANO BRITTEZ  
SINDICO